



## AYUNTAMIENTO DE TUDELA

### Personal

Plaza Vieja, 1. 31500  
Tfno: 948 41 71 07  
Fax: 948 41 71 19  
personal@tudela.es

Exp.: 12/2017/IPUT

**RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2017 de Alcaldía, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para la constitución de dos relaciones de aspirantes, una para la formación y otra para la contratación temporal, del puesto de trabajo de Tesorero/a (asimilado a Nivel/Grupo A), en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Tudela, durante dos años posteriores a la constitución de las mismas.**

Finalizado el plazo de subsanación de errores relativos a la solicitud de admisión en el proceso selectivo del puesto de Tesorero/a (asimilado al Nivel/Grupo A),

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Mediante Resolución de Alcaldía núm. 1003, de fecha 8 de junio de 2017, se aprobaron las bases que regulan la convocatoria para la constitución, mediante concurso-oposición, de una relación de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Tesorero/a (asimilado al Nivel/Grupo A), una para la formación y otra para la contratación temporal en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el M.I. Ayuntamiento de Tudela. Dicha convocatoria y sus bases resultaron publicadas en Boletín Oficial de Navarra núm. 121, de fecha 23 de Junio de 2017.

**Tercero.-** Con fecha 7 de julio de 2017 finalizó el plazo para la presentación de instancias de participación en dicho proceso selectivo, y con fecha 13 de Julio resultó publicada en Tablón de Anuncios y web municipal la lista provisional de personas admitidas y excluidas, que incluía una persona excluida. En consecuencia, el plazo de subsanación de errores finalizó con fecha 18 de Julio de 2017.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Por cuanto aquí interesa, la Base IV ha previsto sobre listas de admitidos/as y excluidos/as, en el Apartado 2, lo siguiente:

*"Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Tudela hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y ordenará su publicación en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial (plaza Vieja, núm. 1) y en Internet en la dirección Web [www.tudela.es](http://www.tudela.es). De existir algún aspirante excluido, se facilitarán 3 días hábiles para la subsanación de errores y, posteriormente, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los mismos soportes ya indicados, así como en Boletín Oficial de Navarra.*

*En caso de que no exista ninguna persona excluida se aprobarán directamente la relación de admitidos como lista definitiva.*

Código Seguro de Verificación: 11342752033374160527

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009), autenticado y verificable mediante el código CSV en:

<http://carpeta.tudela.es/validacion>

2.2.- El hecho de figurar en las relaciones de admitidos y excluidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en las convocatorias. Cuando del examen de la documentación que deben presentar los aspirantes o de la que obra en poder de la Administración, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos exigidos, los interesados decaerán en todos los derechos en que pudieran derivarse de su participación en la convocatoria".

**Segundo.-** En relación al proceso selectivo, las bases de la convocatoria indican lo siguiente:

**"4.- Sistema selectivo: Concurso-Oposición.**

4.1.- El proceso selectivo para las dos convocatorias aprobadas por la presente Resolución de Alcaldía se llevará a cabo mediante dos fases sucesivas, una primera de concurso y, en segundo lugar, la fase de oposición".

Y, más en concreto, respecto a la fase de oposición:

"4.1.2.4.- El Tribunal podrá disponer que los ejercicios primero y segundo se realicen en una única sesión. Si así fuera, ambos ejercicios se realizarán de forma conjunta, procediendo a corregir, en primer lugar, la parte tipo test y, en segundo lugar, la parte de supuestos prácticos correspondiente a ejercicios tipo test que hayan resultado aprobados. No se procederá a corregir la parte de supuestos prácticos de plicas con la parte tipo test suspensa.

(...)

4.1.2.6.- La convocatoria para cada ejercicio será mediante llamamiento único, al que los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir (o documento que el Tribunal estime suficiente para acreditar la identidad del aspirante), quedando excluidos de la oposición los aspirantes que no comparezcan o no acrediten su personalidad mediante alguno de los documentos citados".

En consecuencia, **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar, conforme a lo dispuesto en la Base IV, Apartado 2.de la convocatoria, la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as:

**LISTADO DE ASPIRANTES A CONTRATACIÓN TEMPORAL:**

**ADMITIDOS/AS:**

ARIGITA BERMEJO, SHEILA

ARNEDO MORRAS, JAVIER

AYESTA ZARDOYA, EDURNE

DOMINGUEZ BERJES, MARIA ROSA

GALINDO CARASUSAN, SOFIA

PEREZ AZAGRA, FRANCISCO JAVIER

PEREZ CASI, MILAGROS

ROMANO BLASCO, JOSE LUIS

ROYO ORTIN, MARIA IRENE

**EXCLUIDOS/AS:**

JIMENEZ PELLEJERO, MARIA ESTHER. (La titulación aportada no cumple el requisito de titulación).

**LISTADO DE ASPIRANTES A FORMACIÓN:**

Código Seguro de Verificación: 11342752033374160527

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009), autenticado y verificable mediante el código CSV en:

<http://carpeta.tudela.es/validacion>

**ADMITIDOS/AS**

HERNANDEZ ORTIN, JESUS

**Segundo.-** Indicar a las personas aspirantes admitidas a la convocatoria que los ejercicios primero y segundo de la fase de oposición se realizarán de forma conjunta el próximo día 21 de Agosto, con hora de comienzo a las 8:00 horas, en el Centro Cívico "Rúa", sito en Calle Rúa nº 33 (31500, Tudela).

Las personas aspirantes podrán acudir a la realización de los ejercicios provistos de calculadora financiera y de aquellos textos legales que consideren oportunos para la resolución del ejercicio de carácter práctico. No se permitirá la consulta de manuales, textos comentados ni dispositivos electrónicos (tablets, ordenadores, etc.).

**Tercero.-** Ordenar la publicación del contenido de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, a los efectos oportunos, en la Web municipal ([www.tudela.es](http://www.tudela.es)) y en el Boletín Oficial de Navarra.

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, a 20 de julio de 2017 ante mí, el Secretario, que certifico.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente ENEKO LARRARTE HUGUET, según lo dispuesto en el artículo 21, de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ordenanza Municipal.

Documento firmado electrónicamente por el Secretario MIGUEL CHIVITE SESMA.

Código Seguro de Verificación: 11342752033374160527

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009), autenticado y verificable mediante el código CSV en:  
<http://carpeta.tudela.es/validacion>

